



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

NAVALCABALLO

La Junta Vecinal de Navalcaballo, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente 02/2021 de Modificación Presupuestaria de la Junta Vecinal de Navalcaballo para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Navalcaballo, 3 de febrero de 2022.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo.

264

BOPSO-19-14022022